

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 1 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

DEPARTAMENTO DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-044- 2026

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE BRINDEN EL APOYO PARA SU MANTENIMIENTO Y MEJOREN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO"

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 2 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-044- 2026

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Socotá. O en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

1. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015, reglamentado por el decreto 1860, DEL 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.



Teléfono
Tel: 3227438993



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 3 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE BRINDEN EL APOYO PARA SU MANTENIMIENTO Y MEJOREN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO"
---------------------------	--

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases	Código	Productos
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141119	Servicio de construcción de acueductos
20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos	20111700	Accesorios de perforación y explotación	20111702	Tapones o anclajes de tubos
40000000	Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	40170000	Instalaciones de tubos y entubamientos	40172600	Acoples de tubos	40172609	Acoples de tubos de plástico PVC
40000000	Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000	Distribución de fluidos y gas	40142200	Mangueras	40142022	Rollo de manguera



Teléfono
Tel: 3227438993



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 4 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	cantidad
1.	CEMENTO USO ESTRUCTURAL ART 42,5KG	UN	1
2.	CEMENTO USO GENERAL X50 KG	UN	1
3.	ARENA LAVADA	M3	1
4.	ARENA DE PEÑA	M3	1
5.	GRAVILLA 1/2", 3/4"	M3	1
6.	Varilla Corrugada #3 (3/8 Pulg) X 6M		1
7.	Varilla Corrugada #4 (1/2pulg) X6M	UN	1
8.	Varilla Corrugada #5 (5/8 Pulg) X 6M	UN	
9.	Varilla Corrugada #6 (3/4 Pulg) X 6M	UN	1
10.	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C.14 / C.17	KG	1
11.	LADRILLO COMÚN	UN	1
12.	MACILLA ELECTROSOLDADA 0.15 x 0.15 4mm x 6m	UN	1
13.	LUBRICANTE PARA TUBERÍA 1/4 GAL		1
14.	IMPERMEABILIZANTE SIKAPLUS 101 X 2KG	UN	1
15.	TANQUE DE RESERVA 500 LT	UN	1
16.	TANQUE DE RESERVA 1000LT	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438993



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 5 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

17.	FLOTADOR MECÁNICO PARA TANQUE DE RESERVA	UN	1
18.	VALVULA DE LLENADO PARA TENQUE DE RESERVA	UN	1
19.	CHEQUE DE CORTINA DE 1/2"	UN	1
20.	CHEQUE DE CORTINA DE 1"	UN	1
21.	TAPON LISO PVC 1/2"	UN	1
22.	TAPON LISO PVC 3/4"	UN	1
23.	TAPON LISO PVC 1"	UN	1
24.	TAPON DE ROSCA PVC 1/2"		1
25.	TAPON DE ROSCA PVC 3/4"	UN	1
26.	TAPON DE ROSCA PVC 1"	UN	1
27.	PEGANTE PVC 1/4	UN	1
28.	PEGANTE CPVC 1/4	UN	1
29.	LIMPIADOR PVC 1/4	UN	1
30.	CINTA TEFLON INDUSTRIAL 1/2"	UN	1
31.	TUBO PVC AGUA POTABLE 1/2" X 6M	UN	1
32.	TUBO PVC AGUA POTABLE 3/4" X 6M	UN	1
33.	TUBO PVC AGUA POTABLE 1" X 6M	UN	1
34.	TUBO PVC AGUA POTABLE 1 1/2" X 6M	UN	1
35.	TUBO PVC AGUA POTABLE 2"	UN	1
36.	TUBO PVC AGUA POTABLE 3"		1
37.	UNION PVC LISA 1/2"	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438993



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 6 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

38.	UNION PVC LISA 3/4"	UN	1
39.	UNION PVC LISA 1"	UN	1
40.	UNION PVC LISA 1 1/2"	UN	1
41.	UNION PVC LISA 2"	UN	1
42.	UNION PVC LISA 3"	UN	1
43.	UNION PVC HEMBRA 1/2"	UN	1
44.	UNION PVC HEMBRA 3/4"	UN	1
45.	UNION PVC HEMBRA 1"	UN	1
46.	UNION PVC HEMBRA 1 1/2"	UN	1
47.	UNION PVC HEMBRA 2"	UN	1
48.	UNION PVC HEMBRA 3"	UN	1
49.	UNION PVC MACHO 1/2"	UN	1
50.	UNION PVC MACHO 3/4"	UN	1
51.	UNION PVC MACHO 1"	UN	1
52.	UNION PVC MACHO 1 1/2"	UN	1
53.	UNION PVC MACHO 2"	UN	1
54.	UNION PVC MACHO 3"	UN	1
55.	TEE LISA PVC 1/2"	UN	1
56.	TEE LISA PVC 3/4"	UN	1
57.	TEE LISA PVC 1"	UN	1
58.	TEE LISA PVC 1 1/2"	UN	1
59.	TEE LISA PVC 2"	UN	1
60.	TEE LISA PVC 3"	UN	1
61.	CODO PVC 1/2"	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-
boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-
boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal:
151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 7 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

62.	CODO PVC 3/4"	UN	1
63.	CODO PVC 1"	UN	1
64.	CODO PVC 1 1/2"	UN	1
65.	CODO PVC 2"	UN	1
66.	CODO PVC 3"	UN	1
67.	SEMICODO PVC 1/2"	UN	1
68.	SEMICODO PVC 3/4"	UN	1
69.	SEMICODO PVC 1"	UN	1
70.	SEMICODO PVC 1 1/2"	UN	1
71.	SEMICODO PVC 2"	UN	1
72.	SEMICODO PVC 3"	UN	1
73.	TEE ROSCADA HEMBRA PVC 1/2"	UN	1
74.	TEE ROSCADA HEMBRA PVC 3/4"		1
75.	TEE ROSCADA HEMBRA PVC 1"	UN	1
76.	TEE ROSCADA MACHO PVC 1/2"	UN	1
77.	TEE ROSCADA MACHO PVC 3/4"	UN	1
78.	TEE ROSCADA MACHO PVC 1"	UN	1
79.	REDUCCION PARA TUBO DE 3" A 2" PVC	UN	1
80.	REDUCCION PARA TUBO DE 2" A 1 1/2" PVC	UN	1
81.	REDUCCION PARA TUBO DE 1 1/2" A 1" PVC	UN	1
82.	REDUCCION PARA TUBO DE 1" A 3/4" PVC	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78



INVITACION

83.	REDUCCION PARA TUBO DE 3/4" A 1/2" PVC	UN	1
84.	COLLARÍN TUBO PVC CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1 1/2"	UN	1
85.	COLLARÍN TUBO PVC CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 2"	UN	1
86.	COLLARÍN TUBO PVC CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3"	UN	1
87.	UNIÓN GALVANIZADA 1/2"	UN	1
88.	UNIÓN GALVANIZADA 3/4"	UN	1
89.	UNIÓN GALVANIZADA 1"	UN	1
90.	UNIÓN GALVANIZADA 1 1/2"	UN	1
91.	UNIÓN GALVANIZADA 2"	UN	1
92.	UNIÓN GALVANIZADA 3"	UN	1
93.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 1/2"	UN	1
94.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 3/4"	UN	1
95.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 1"	UN	1
96.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 1 1/2"	UN	1
97.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 2"	UN	1
98.	ABRAZADERA PARA UNIÓN GALVANIZADA 3"	UN	1
99.	UNIÓN RÁPIDA PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN		1
100.	UNIÓN RÁPIDA PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1
101.	UNIÓN RÁPIDA PARA	UN	1



NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 9 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN		
102.	UNIÓN RÁPIDA PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1
103.	UNIÓN RÁPIDA PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1
104.	UNIÓN RÁPIDA PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1
105.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1/2"	UN	1
106.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3/4"	UN	1
107.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1"	UN	1
108.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1 1/2"	UN	1
109.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 2"	UN	1
110.	TEE PARA MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3"	UN	1
111.	COLLARÍN MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1"	UN	1
112.	COLLARÍN MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1 1/2"	UN	1
113.	COLLARÍN MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-
boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-
boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal:
151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 10 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	2"		
114.	COLLARÍN MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3"	UN	1
115.	REDUCCION PARA MANGUERA DE 3" A 2"	UN	1
116.	REDUCCION PARA MANGUERA DE 2" A 1 1/2"		1
117.	REDUCCION PARA MANGUERA DE 1 1/2" A 1"	UN	1
118.	REDUCCION PARA MANGUERA DE 1" A 3/4"	UN	1
119.	REDUCCION PARA MANGUERA DE 3/4" A 1/2"	UN	1
120.	UNION UNIVERSAL LISA 1/2"	UN	1
121.	UNION UNIVERSAL LISA 3/4"	UN	1
122.	UNION UNIVERSAL LISA 1"	UN	1
123.	UNION UNIVERSAL LISA 1 1/2"	UN	1
124.	UNION UNIVERSAL LISA 2"	UN	1
125.	UNION RÁPIDA PVC 1/2"	UN	1
126.	UNION RÁPIDA PVC 3/4"	UN	1
127.	UNION RÁPIDA PVC 1"	UN	1
128.	UNION RÁPIDA PVC 1 1/2"	UN	1
129.	UNION RÁPIDA PVC 2"	UN	1
130.	UNION RÁPIDA PVC 3"	UN	1
131.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1/2"	UN	1
132.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3/4"	UN	1
133.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN	UN	1



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 11 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	1"		
134.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 1 1/2"	UN	1
135.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 2"	UN	1
136.	ROLLO MANGUERA CALIBRE 80 ALTA PRESIÓN 3"	UN	1
137.	UNIÓN DE ACOMETIDA HEMBRA PVC 1/2"	UN	1
138.	UNIÓN DE ACOMETIDA HEMBRA PVC 3/4"	UN	1
139.	UNIÓN DE ACOMETIDA HEMBRA PVC 1"	UN	1
140.	UNIÓN DE ACOMETIDA MACHO PVC 1/2"	UN	1
141.	UNIÓN DE ACOMETIDA MACHO PVC 3/4"		1
142.	UNIÓN DE ACOMETIDA MACHO PVC 1"	UN	1
143.	VALVULAS PSP TRABAJO PESADO DE 1/2"	UN	1
144.	VALVULAS PSP TRABAJO PESADO DE 3/4"	UN	1
145.	VALVULAS PSP TRABAJO PESADO DE 1"	UN	1
146.	VALVULAS PSP TRABAJO PESADO DE 1 1/2"	UN	1
147.	VALBULAS PSP TRABAJO PESADO DE 2"C198:C199	UN	1
148.	VALBULAS PSP TRABAJO PESADO DE 3"	UN	1

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4. Impuestos y/o Retenciones:

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 12 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 7X1000 Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana (Contratos de Obra)	=5% del valor del contrato (si aplica)
Estampilla PROADULTO FEBRERO R	=4% del valor del contrato
Avisos y tableros	=15% del valor de industria y comercio
Sobre tasa Bomberil	= 5% del valor del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No	Rubro	Nombre	Valor
202600377	2320202009400310-1331000-16-40031400	Mantenimiento de acueductos rurales y urbanos – FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-DEP: Administración Central- SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio- PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico-SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial.	\$49.025.340,00



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-10	Página 13 de 47
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de SOCOTA Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 14 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual : Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas parciales de la siguiente forma: El pago se realizará mediante actas parciales hasta por el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato. Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el casco urbano del municipio de SOCOTÁ BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 15 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-
boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-
boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal:
151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 16 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Publica y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejara constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP 2

11. REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 17 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Quando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 18 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 19 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9.Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10.Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 20 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13.Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

12. EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos con entidades y/o empresas públicas y/o privadas terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance contemple suministro donde la suma de los contratos de igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial

Especifica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos con entidades y/o empresas públicas y/o privadas terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance contemple suministro de elementos de ferretería donde la suma de los contratos de igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así:

Copia del contrato o aceptación de oferta

Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, SE ACREDITARÁ ASÍ:

Copia del contrato, Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 21 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

13. PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

14. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

14.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 22 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyeca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyeca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 23 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

14.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-
boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-
boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal:
151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 24 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo,



Teléfono
Tel: 3227438993



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 25 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78



INVITACION

en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización

– ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de



NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 27 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 28 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

	plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

14.3. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 29 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

14.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 21 de septiembre del 2026 3:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliego	Hasta las 3:00 pm del día 22 de SEPTIEMBRE del 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 3:00 m del día 22 de SEPTIEMBRE del 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 3:00 pm del día 22 de SEPTIEMBRE del 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 3:15 pm día 23 de SEPTIEMBRE del 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 23 de SEPTIEMBRE del 2026 a las 3:30 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 24 de SEPTIEMBRE del 2026 a las 12:00 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 25 de enero del 2026 a las 11:30 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 25 de SEPTIEMBRE del 2026 a las 3:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 30 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

14.5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

14.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

14.7. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Publica, determinando lo siguiente:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

10.1. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

El proponente tiene la responsabilidad y la carga de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o pruebas de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 31 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

En la invitación a participar, las Entidades Estatales establecerán un término para subsanar las ofertas, en los términos del parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En la presente invitación se establece el plazo dentro del cronograma.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. En los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas. Sin embargo, asuntos relacionados con la oferta económica que no hayan resultado claros, podrían ser objeto de aclaración en los términos antes indicados.

Una vez presentada la aclaración, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de una aclaración o si en realidad comporta una adición, modificación o mejora sustancial de la oferta, hecho, que acarreará el rechazo de esta.

10.2. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma secop II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

10.3. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

11. LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 32 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025. A la fecha no se ha pronunciado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL \$	532.338.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 33 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

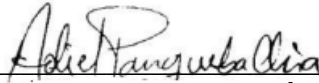
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 34 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS 090 DE 2026	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 35 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

_____.



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 36 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
VALOR TOTAL					

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____ a monto agotable del valor total del proceso de selección

VIGENCIA DE LA PROPUESTA QUINCE (15) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 37 de 47
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

Nombre_____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION PERSONA JURIDICA. (si aplica)

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 38 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION persona natutral (si aplica.)

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N^a _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de persona natural**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna, conflicto de intereses para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 39 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente
 manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar
 en el presente proceso de selección cuyo objeto es: “**xxx**”, según Características Técnicas establecidas
 en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE
		100%	

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		R-SISP-GC-GD-10 Versión 0	Página 40 de 47 29-06-2021
INVITACION			

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 41 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: “**xxx**”, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2026.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE
		100%	



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
INVITACION		R-SISP-GC-GD-10	Página 42 de 47
		Versión 0	29-06-2021

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 43 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 44 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. _____ De

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 45 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA. Proceso mínima cuantía -00xx-2026
Objeto: xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Xxxxxxxxxxxxxx
No cc o MP



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 46 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara



Teléfono
Tel: 3227438593



Página Web
www.socota-boyaca.gov.co



Correo
alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Código Postal
Código postal: 151620



Dirección
Oficina
Carrera 3 # 2-78

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 47 de 47
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION